

**CIRCULAR INTERNA N° 3319**

**ANT.:** Vacante en el cargo **Coordinador de Desarrollo Organizacional/Profesional Senior, Nivel 16**

**MAT.:** **Concurso Interno/Externo**

Santiago, 8 de enero de 2026

**DE: GERENTE DE PERSONAS**

**A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS**

---

Se llama a postulación para cubrir **una vacante** a plazo indefinido en el cargo de **Coordinador de Desarrollo Organizacional/Profesional, Nivel 16** de la estructura de cargos, para desempeñarse en el Departamento de Desarrollo de Personas y Cultura Organizacional en la Gerencia de Personas, dependiente de la Gerencia General de este Banco Central de Chile.

*(Se deja constancia que la Circular N° 3319, publicada con fecha 29 de diciembre de 2025, establecía el llamado a postulación hasta el 8 de enero de 2026. Dicho llamado a postulación se corrige con esta fecha, estableciendo la extensión del plazo de postulación hasta el 16 de enero de 2026. Sin cambios adicionales respecto al contenido de la misma).*

Las **funciones** principales del cargo son:

- Disponer herramientas para fortalecer las capacidades y el empoderamiento de los líderes en la gestión de sus equipos, proponiendo acciones específicas para asegurar una mayor efectividad organizacional, alineando las decisiones de talento con los objetivos estratégicos del área y del Banco.
- Participar del diseño y la difusión de modelos de conductas y prácticas de trabajo efectivas, que permitan facilitar la gestión del desempeño y el desarrollo de los objetivos institucionales.
- Definir mecanismos para la determinación de altos potenciales y los planes de desarrollo de estos.
- Gestionar modelo de desarrollo de movilidad interna lateral, vertical y hacia cargos claves.
- Realizar la coordinación de proyectos estratégicos relacionados con el desarrollo de personas y/o de la organización, alineado con los objetivos estratégicos.
- Realizar propuestas y sugerencias sobre la definición del modelo de Competencias, Cultura organizacional y prácticas de trabajo efectivas, para la correcta ejecución de la estrategia.
- Proponer criterios para el diseño y análisis de los programas formativos del Banco a nivel transversal y Academia de Liderazgo del Banco.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional de Psicología, Ingeniería Comercial o carrera afín a la función de al menos 10 semestres de duración. Los títulos universitarios obtenidos en el extranjero podrán tener una duración mínima de 8 semestres, en el caso de haber terminado además estudios de Magíster en Recursos Humanos o área afín.
- Experiencia mínima de 5 años ejerciendo en cargo de en el área de Desarrollo Organizacional o gestión de talento organizacional.
- Dominio de inglés intermedio, se evaluará durante la entrevista.
- Conocimiento y experiencia en modelos de gestión del talento, movilidad, planes de carrera y gestión del cambio.
- Conocimientos sobre modelos de competencias y liderazgo.
- Conocimientos en el uso de plataformas de gestión de talento.
- Experiencia en gestión de programas de formación y desarrollo internacional.
- Manejo de indicadores y reportería de gestión de talento.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Título de Magíster en Psicología Organizacional o Gestión del Talento Humano o afín al cargo.
- Inglés Avanzado.
- Experiencia en rubro financiero.
- Experiencia como facilitador del cambio organizacional.
- Experiencia en consultoría y evaluación organizacional.

Las **competencias requeridas** del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Pensamiento crítico y analítico.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Autonomía y proactividad.

La primera preselección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

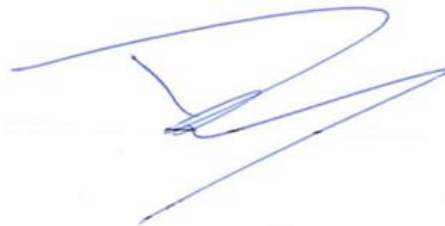
El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.
Recepción de antecedentes: <b>hasta el 16 de enero de 2026</b>
En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: <a href="mailto:atraccionalentos@bcentral.cl">atraccionalentos@bcentral.cl</a> Se deberá indicar expectativas de renta líquida. <b>Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.</b> <b>Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.</b>

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial y los resultados de las entrevistas con el equipo de la Gerencia de Personas.

El Banco se reserva el derecho de aumentar/reducir (según corresponda) el número de vacantes a cubrir durante el transcurso del proceso.

El Banco procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



**DANIEL MANCILLA M.**  
GERENTE DE PERSONAS